

M E M O R I A D E S C R I P T I V A



que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España,

a favor de

Don Julio GUILLEUMAS SELVA, vecino de B é j a r (Salamanca),

por

"UN NUEVO SISTEMA DE ASTILLA PARA TELAR"

-o-o-o-o-o-

El objeto de esta patente es obtener la construcción exclusiva de un nuevo sistema de piezas conocidas vulgarmente con el nombre de Astillas y cuyo empleo consiste en servir de guía a la urdimbre y dar aprieto a los hilos de trama en los telares para tejidos de toda clase de fibras, como lana, algodón, seda, cañamo, etc., etc.

Dicha astilla es un bastidor de largo proporcionado al ancho del telar donde ha de colocarse, y se compone de una serie de puas de acero llamadas palletas, sujetas por sus extremos al bastidor y separadas unas de otras por unos espacios por lo que pasan uno, dos ó más hilos de la urdimbre, según que el tejido sea más ó menos fino ; los espacios que separan estas palletas ó puas deben ser muy regulares y uniformes y, estas, deben tener al mismo tiempo firmeza suficiente para resistir el esfuerzo que se ven obligadas a realizar al apretar los hilos. A este fin, se han ideado varios sistemas de construcción, desechados casi siempre por dificultades surgidas en la práctica, que han



obligado siempre a recurrir al sistema antiguo de armadura, que consiste en pasar las palletas por entre dos listones de madera a cuyo alrededor se arrollan unas vueltas de hilo de algodón, impregnado de pez griega, cuyo hilo, convenientemente prensado en caliente en el momento de colocar la palleta constituye el núcleo que rellena el espacio que ha de quedar entre dichas palletas, graduándose la presión mediante un aparato especial.

Este sistema tiene sus inconvenientes, tanto para la construcción de las astilla, como durante su trabajo y habiendo estudiado con detenimiento el solicitante de esta patente todas estas dificultades é inconvenientes, y, deseando encontrar un medio que los resolviera, ha venido haciendo repetidos ensayos hasta llegar a conseguirlo, a su entender, empleando la forma de construcción siguiente que, la práctica le ha demostrado poder competir con gran ventaja con el sistema antiguo, toda vez que resuelve aquellos inconvenientes, a la vez que dá a la astilla una firmeza muy superior a la antigua, simplificando grandemente su construcción, por todo lo cual ha decidido solicitar la patente de Invención.

La astilla objeto de esta patente se compone, según puede apreciarse en los planos triplicados que acompañan a esta Memoria, de :

Dos listones de madera ú otra materia capaz de sustituirla (b, fig 1) en los cuales se practican una ranuras transversales (x,x....)de ancho apropiado al grueso de la palleta de acero (c, fig 1) y separadas entre sí, por el espacio que requiera el número de palletas, que en conjunto, deba tener la astilla.



Dos listones (a, fig 1) también de madera ú otra materia análoga, provistos de un canal ó ranura a todo su largo y de dimensiones adecuadas a fin de alojar en ella el listón b, y de unas puas ó palletas de acero (c, fig 1).

Para armar la astilla se procede de la siguiente forma :

Se empieza por practicar en los listones b las ranuras x,x.. indicadas en el diseño (fig 1) y según ya queda indicado, con una separación apropiada al número de palletas que, en total, deban formar la astilla.

Se toman dos de estos listones y separandolos entre sí, de forma que su distancia medida exteriormente sea igual al largo de la palleta c, se introduce esta por sus extremos en dichas ranuras x, hasta llenarlas todas con lo cual queda formado un peine, indicado claramente en la figura 2.

A fin de dar la debida resistencia al peine así formado, se introduce cada uno de los listones b de dicho peine en la ranura o canal del listón a, quedando así formado un conjunto, (indicado en la fig. 3) en el que las palletas quedan, no solamente sujetas al listón b por sus ranuras, sino que, por su introducción en la canal del otro listón a se hace imposible que aquellas puedan salirse de su sitio.

- N O T A -

En resumen : La patente de invención que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1a. - Un sistema de astilla para telar, en el que las palletas ó puas de acero estén cobijadas en ranuras apropiadas, hechas en unos listones de madera, ú otra materia análoga, capaz de sustituirla, quedando así separadas unas de otras por una porción del mismo listón en el que se han practicado



dichas ranuras, bien sea en la forma de construcción antes descrita ó en otra análoga que, variando en detalle, utilice el principio de emplear listones provistos de ranuras destinadas a cobijar las palletas ó guas.

2a. - Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCIÓN que se solicita por veinte años en España,

" UN NUEVO SISTEMA DE ASTILLA PARA TELAR".

Todo conforme y como queda descrito en esta Memoria que consta de cuatro hojas escritas á máquina por una sola parte y planos que la acompañan.

Madrid 18 de Abril de 1907.

Miguel Mugrua

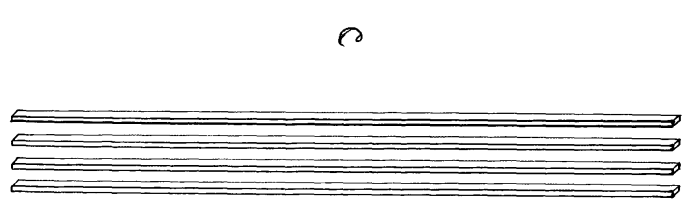
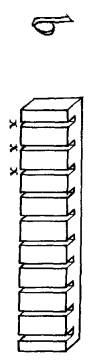
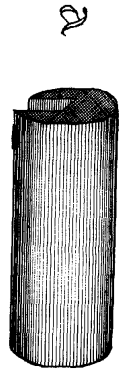


Fig. 1^a

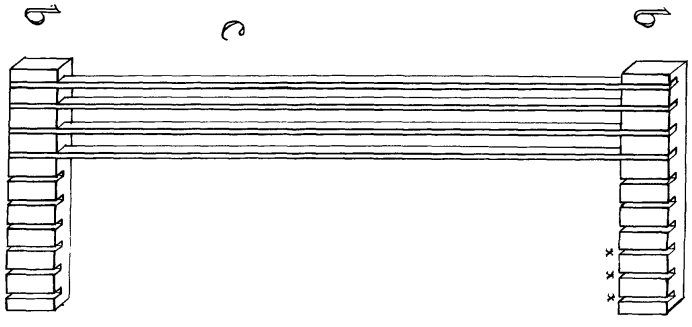


Fig. 2^a

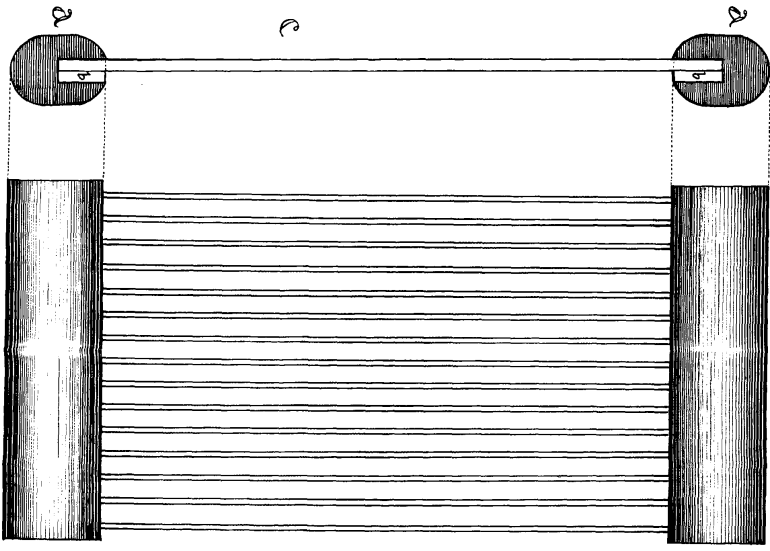
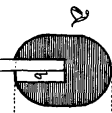


Fig. 3^a

Wm. C. Clegg